

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4005 DE

(25 MAR. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0278 del día 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201623 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, respecto del cual se convocaron 8 vacantes.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 13 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en 3° lugar la señora GLORIA STELLA MELO RODRÍGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.724.962.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 4003 y 4004 del 25 de marzo de 2014, nombró en periodo de prueba a los elegibles que ocuparon el primer y segundo lugar en la lista conformada para proveer 8 vacantes para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, convocado con el número de OPEC 201623.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por el señor HERNANDO ALIRIO CADENA GÓMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.380.630, tal como lo señala la Resolución N° 13741 del 3 de octubre de 2013.

Que el señor HERNANDO CADENA GÓMEZ es titular de derechos de carrera en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 10 ubicado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que de conformidad con la certificación de fecha trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

evidencia que la señora GLORIA STELLA MELO RODRÍGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.724.962, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, respecto del cual se convocaron 8 vacantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a GLORIA STELLA MELO RODRÍGUEZ identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.724.962, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente resolución, se da por terminado el encargo del señor HERNANDO ALIRIO CADENA GÓMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.380.630, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, ubicado en la OFICINA ASESORA JURIDICA, del cual ostenta derechos de carrera, una vez la señora GLORIA STELLA MELO RODRÍGUEZ tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará

ARTÍCULO 4° La señora GLORIA STELLA MELO RODRÍGUEZ de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

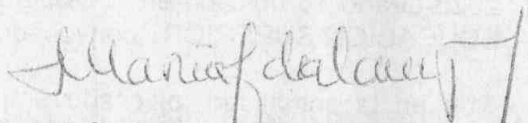
ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 MAR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

2/11